

Lección Justicia.

1

Justicia a la inversa.

Un día vino positivamente adonde la ^(que es hoy) directora de "Concordia" un pobre (ó rico) azotista y le dijo: "Ud. que defiende siempre a los necesitados de justicia; ¿porqué no defiende a los azotistas?"

"Mire Ud., yo doy dinero al diario, y los que de mí prestan ~~dinero~~ cantidades más ó menos grandes, me odian y hablan mal de mí, y últimamente hasta han pretendido ponerse una trampa para enjuiciarme, — todo esto por razón de los altos intereses que cobro. Tal modo de sentir y proceder en mis clientes no es justo, pues, yo no los obligo a la fuerza a pagarme intereses de un ciento ó doscientos por ciento. Son ellos ^{los que me pagan, porque quieren,} mis clientes, ~~que~~ en un momento ~~agrupados~~ de apuro ~~misos~~ adonde me í a rogar me que les facilite la suma ~~de que gozaban, desquitar~~ ~~de~~ que no tienen.

es me incomoda hacer el desembolso pedido,
 o preferiria no correr el riesgo de adelantar la canti-
 dad, pero me imploran, me ruegan, hasta que cedo.
 Claro que soy hombre del mundo y no aspiro a ser
 santo ni nada que se le ^{asemeje} ~~parezca~~, como tampoco lo son
 los que ~~desearan~~ solicitan ser mis acreedores, y
~~accedo~~ accedo al préstamo por negocio, poniendo las con-
 diciones duras como lo exigen las circunstancias. No
 reconoce Ud., Sr. Sr., que ^{conviene} ~~es~~ falta, siendo agri-
 cultista ^{2.º} ⁹
 (qu ~~condenados~~ ^{Esos} ~~habituales~~ ^{los} ~~como~~ ^{Directores})

no por eso menos doloroso para la 4
familia a quien le toque en suerte. Tambien
aquí se podrá decir: hay causas que amenazan
~~que~~ engendrar crisis cercanas ó lejanas y hay
medios que lograrían evitar tales crisis.

3

"Eso sí que se llama tener fama
de justiciera, que vergan a' pedirme equidad los
exaccionistas, explotadores y usureros", decía entre sí
la interpelada, pero — hay que hacerse digna de la
fama y responder a' la confianza de los solicitantes
que menos se ^{han} esperado." Y comenzó el debate del
punto:

"Se considera generalmente que no es humanitario abu-
sar de una persona que está en desgracia. Al necesitado
con mayor razón que al no necesitado se le debiera pres-
tar el dinero a' un interés normal y yo, de mi parte,
prestaré a' un pobre en condiciones aún más benéficas
que a' un individuo acomodado."

"Esto no es negocio. Con un ~~fin~~ público pobre
~~los~~ ^{los} riesgos y ^{las} pérdidas son seguras."

"En una casa de préstamos, por ejemplo, si dar por
una prenda 3 ~~soles~~ ^{soles} a' mediados de Octubre, y
a' fines de Diciembre había que pagar ya 5 soles sobre los

Tres libras para sacarla. Así se sacrifica de una manera ^{placentera} ~~conveniente~~ a la gente del pueblo, que por sus atrasos económicos paga medias libras y libras enteras demás cada dos o tres meses.

¿Cuántas veces una persona que ha empeñado una prenda no la saca nunca, ni nunca el prestamista vende esta prenda en un valor razonable?

^{Por el prestamista se enriquece}
No tanto, Señora, no tanto!

¿Al lo menos come, mientras que ~~la~~ ~~po~~ se muere de hambre la pobre mujer que hasta ~~en~~ su ropa la lleva adonde el prestamista para poder pasar el día con veinte centavos de bonito frito?

¿Es que casi todos éstos tendrían el mismo dinero que tengo yo, si supieran lo que es el orden en las finanzas?

¿Lo que se alega siempre para disculpar la dureza del corazón. Pero, vamos, contentese Ud.: que por nosotros no lo voy a tener a Ud. en peor concepto que a muchos.

5
... otros que jamás dejarían calificarse de agio-
tistas. Esta es la justicia que le puedo ofrecer y
también le reconozco hasta cierto grado la justicia
que Ud. directamente me ha pedido: es verdad que
Ud. ó nadie obliga, arma en mano, á precipitarse en
la miseria por los intereses que Ud. exige, y disculpado
está, para mi juicio, cualquiera que no impone un
mal á la fuerza."

Sección Justicia